

LOS USOS FUNERARIOS EN LA ALTA EDAD MEDIA. TRADICIÓN CRISTIANA Y REMINISCENCIAS PAGANAS ¹

BONIFACIO BARTOLOMÉ HERRERO
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

La historia de las mentalidades se ha ocupado en los últimos años de la actitud de los hombres medievales ante la muerte, destacando la diferencia de posturas hacia la misma entre los grupos dominantes, laicos o eclesiásticos, y el común del pueblo ². Mientras los primeros presentaban unas cuidadas elaboraciones ideológicas sobre el particular, obtenidas especialmente del campo teológico y de la tradición cultural judeo-cristiana, los segundos mostraban un conjunto de creencias fruto de la conexión entre los ideales cristianos y las costumbres paganas ancestrales. Como es de suponer, son mucho mejor conocidas las ideas de aquéllos que ocupaban un lugar destacado en la sociedad, ya que en muchos casos sus elaboraciones o sus sentimientos se han conservado en fuentes tan diversas como las obras filosóficas y poéticas o los testamentos, que en este momento compartían un carácter eminentemente práctico, el reparto de los bienes, con otro más íntimo que permitía al testador plasmar en numerosas ocasiones sus inquietudes ante tan definitivo trance.

Las disposiciones materiales hacia el difunto tampoco habían sido estudiadas en profundidad, en parte por la dificultad para obtener información sobre el conjunto de actividades que rodeaban a un hombre

¹ Este trabajo ha compartido el Premio MEDIEVALISMO en su convocatoria de 1996.

² Sobre este tema, especialmente en su tratamiento de «larga duración», vid. M. VOVELLE, *La mort et l'Occident de 1300 á nos jours*, París, 1983; y P. ARIES, *Essais sur l'histoire de la mort en Occident du moyen âge á nos jours*, París, 1975, y *L'homme devant la mort*, París, 1977.

desde el momento de su muerte hasta que se producía su enterramiento. En general, la mayoría de los datos provienen de fuentes indirectas, ya que no es frecuente que los usos funerarios se reflejaran en tratados concretos, al estilo del libro de los muertos egipcio, y, por otra parte, no tendrían sino una vigencia espacial y temporal limitada. La aplicación de la arqueología a las necrópolis medievales ha permitido conocer mejor las costumbres funerarias del momento, siendo especialmente útil este método de trabajo para determinar las peculiaridades regionales.

En general, en la alta Edad Media convergían tres tradiciones bien diferenciadas en el tratamiento físico y espiritual a los muertos. Por un lado, la más universal y la que terminaría finalmente dominando era la cristiana, o más exactamente la judeo-cristiana. Ideológicamente era la que tenía la base más amplia en ese momento, y desde el punto de vista religioso su hegemonía no ofrecía discusión. Junto a ella se situaban las tradiciones romana y germánica. De ambas se puede decir que en el campo de las ideas estaban plenamente superadas, a pesar de lo cual su peso cultural y social no había sido en absoluto eliminado. El cristianismo había asimilado o abolido muchas costumbres de las dos tradiciones mencionadas, pero tardaría muchos siglos en desarraigar ciertos usos «paganos» asentados de un modo muy profundo en la mentalidad colectiva de los diferentes pueblos. De este modo, en la alta Edad Media puede observarse, todavía con gran claridad, una tensión entre las actitudes cristianas y paganas en el campo de los usos funerarios y el culto a los muertos.

2. EL SENTIDO CRISTIANO DE LA MUERTE

En el conjunto de sentimientos sobre la vida y la muerte encontrados a lo largo de la historia se perfilan dos posturas dominantes. Una primera concepción, no cristiana, que ve la muerte como algo negativo frente a la alegría y la belleza de la vida. Opuesta a ella, el cristianismo considera la muerte como el descanso deseado y la vida como un trámite penoso e inexorable³. En un punto intermedio, y con una influencia social e ideológica muy limitada, pueden situarse aquellas corrientes que consideraban tanto a la vida como a la muerte algo positivo, o por el contrario veían en ambas situaciones un marcado carácter negativo.

³ A. ARRANZ GUZMÁN, La reflexión sobre la muerte en el medievo hispánico: ¿Continuidad o ruptura?. *En la España Medieval*, 8 (1986), pp. 111-112.

Tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, la muerte era el fin de la vida y consecuencia directa del pecado. En el Nuevo Testamento, sin embargo, se insistirá en la idea de la resurrección con Cristo. La vida terrena, el *status viae*, adquiriría así todo su sentido gracias al *status finalis*, a la unión del hombre con Dios⁴.

Desde el primer momento la Iglesia se preocupó de adecuar a la nueva doctrina todos los usos relacionados con la muerte y los muertos que, desde los tiempos más remotos, habían formado parte de las diferentes culturas y religiones, ya que «en todos los pueblos se encuentra un empeño solemne y afectuoso en cuidar los cadáveres de los difuntos y darles conveniente sepultura»⁵. La «naturalidad» de la muerte derivaba del hecho de que ésta constituía el fin terrenal de todos los hombres después de nacer, crecer y envejecer⁶. Por decirlo en otras palabras: *Est et solatium aliud quod et mortis regula nullus excipitur: aequat enim scepra ligonibus. Nam pari sententia senes et iuvenes, fortes et debiles, potentes et infirmos, divites et egenos involvit*⁷. El paso por la vida no tiene gran valor para la mayoría de los pensadores eclesiásticos; a este respecto resultan muy significativas las palabras de San Jerónimo: *Homo natus de muliere, brevi vivens tempore*⁸. Por el contrario, la muerte, en tanto que verdadera puerta hacia la vida eterna, recibe en muchos casos las más altas consideraciones.

A pesar de que la propia muerte es un hecho cierto, no deja de impresionar profundamente cuando llega su momento, por ello, el obispo de Toledo San Julián, conocedor de esta circunstancia, instaba a sus fieles a que *ne desperatione frangamur cum imminente morte turbamur*⁹. Una de las mejores formas de superar el miedo a la muerte era, sin duda, considerar a ésta como el trámite necesario para pasar a una vida mejor: *Mala mors putanda non est, quam bona vita praecesserit: neque enim facit malam mortem, nisi quod sequitur mortem. Non itaque multum est eis, qui necessario morituri sunt, qui accidat ut moriantur; sed moriendo quo ire cogantur*¹⁰. Siguiendo este razonamiento, San Agustín nos dice de nuevo que «lo que perjudica a los que mueren no es lo que

⁴ E. MITRE FERNÁNDEZ, Una visión medieval de la frontera de la muerte: el status viae y el status finalis (1200-1348), *En la España Medieval*, 9 (1987), p. 667.

⁵ M. RIGHETTI, *Historia de la liturgia*, vol. 2, Madrid, 1956, p. 969.

⁶ E. MITRE FERNÁNDEZ, El sentido medieval de la muerte. Reflexiones desde el prisma del siglo XX, *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), p. 622.

⁷ PEDRO BLESENSE, ed. J. P. MIGNE, *Patrologiae Latinae*, (217 vols., París, 1844-55, y 4 vols. de índices, París, 1862-64), CCVII, 489. (En adelante P.L.).

⁸ SAN JERÓNIMO, P.L., XXX, 532.

⁹ SAN JULIÁN, OBISPO DE TOLEDO, P.L., XCVI, 472.

¹⁰ SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, ed. de J. MORÁN, Madrid, 1958, p. 85.

viene de la muerte, sino lo que viene de la vida. Si sus almas son de las que socorre la gracia cristiana, su muerte no será el ocaso de una buena vida, sino ocasión de otra mejor ¹¹.

En sus intentos de desdramatización del instante decisivo de la muerte biológica, la Iglesia argumentó también que «Cristo nos mostró la resurrección para toda la eternidad» ¹². De este modo, incluso la ruina de los cuerpos no era más que una situación pasajera, ya que volverían a cobrar entidad cuando se produjera el juicio final. De tal forma, se fue creando poco a poco una verdadera teología de la muerte que superaba y relegaba al olvido a las construcciones ideológicas precristianas sobre el más allá. Hasta tal punto era así que la única alternativa sólida a estas ideas cristianas sobre la muerte con que contaban los hombres del medievo era el escepticismo.

A la luz de lo expuesto, y aunque para San Agustín el grado máximo de perfección para un cristiano no era aceptar la muerte sino desearla vivamente, parece más razonable pensar que para el común de los fieles sería suficiente con afrontar este trance con serenidad y esperanza: *Multi ex nostris in hac mortalitate moriuntur, hoc est, multi ex nostris de saeculo liberantur. Mortalitas ista, ut iudaeis et gentilibus et Christi hostibus pestis est, ita Dei servis salutaris excessus est* ¹³.

Para concluir, si hubiera que definir con una palabra la diferencia entre los conceptos cristiano y pagano de la muerte, esta sería, sin duda, esperanza: *Admonet beatus apostolus ut de dormientibus, hoc est mortuis charissimis nostris, non contristemur, sicut et caeteri qui spem non habent, spem scilicet resurrectionis et incorruptionis aeternae* ¹⁴.

3. EL RITUAL DE LA MUERTE

Durante la Edad Media las actividades y sentimientos que rodeaban la muerte de un hombre estaban marcados con gran claridad. Por supuesto, la diferencia entre los cuidados espirituales y materiales que recibía un monarca, o cualquier alto dignatario laico o eclesiástico de su reino, y los que honraban al más humilde de sus súbditos era muy grande, pero si, en cambio, se analiza la esencia de lo realizado en ambos casos, se puede comprobar cómo en las dos situaciones el esquema sobre el que se han organizado todas las actividades es el mismo.

¹¹ E. FORMENT GIRALT, Filosofía de la muerte según San Agustín, *Augustinus*, 39 (1994), p. 224.

¹² E. FORMENT GIRALT, *op. cit.*, p. 223.

¹³ SAN CIPRIANO, P.L., IV, 592.

¹⁴ RABANO MAURO, P.L., CX, 128.

En primer lugar, el cristiano ante la certeza de su próxima muerte debía preparar el alma para afrontar el encuentro con su creador. Esto era fácil de realizar para aquellas personas que con una edad avanzada se habían alejado ya de los negocios del mundo y decidían vivir el resto de sus días en armonía con Dios y con los hombres. A este respecto, durante toda la alta Edad Media fueron muy frecuentes los casos de personas de importancia que decidieron pasar sus últimos años acogidos en un monasterio, al que generalmente habían beneficiado a lo largo de su vida. Pero de hecho, ésto sólo ocurría, como se puede suponer, en un pequeño número de casos. Eran muy pocas las personas que poseían los recursos económicos suficientes, y el talante necesario, para dedicar la última etapa de su vida a la oración y la penitencia. Además, la muerte no avisa siempre de sus intenciones.

Ya en el Evangelio aparece la necesidad de estar permanentemente preparados ante la muerte: «Mas en cuanto al día o a la hora, nadie lo sabe, ni los ángeles en el cielo, ni el Hijo para revelárselo, sino el Padre. Estad, pues, alerta: velad y orad, ya que no sabéis cuándo será el tiempo. A la manera de un hombre que, saliendo a un viaje largo, dejó su casa y señaló a cada uno de sus criados lo que debía hacer y mandó al portero que velase. Velad, pues, también vosotros, porque no sabéis cuándo vendrá el dueño de la casa, si a la tarde o a la media noche o al canto del gallo o al amanecer, no sea que viniendo de repente os encuentre dormidos. En fin, lo que a vosotros os digo a todos lo digo: velad»¹⁵.

Una vez que se había producido la muerte, el primer paso era preparar el cuerpo del difunto para su enterramiento, lo que se realizaba generalmente en la casa familiar, donde también se organizaba el velatorio. Este momento no revestía especial solemnidad, ni su duración solía ir más allá de un día, pero la Iglesia siempre le dedicó una especial atención, ya que era entonces cuando afloraban las costumbres paganas existentes en torno a los muertos.

El grado de cristianización del occidente europeo durante la alta Edad Media era ya muy elevado, pero bajo esta capa uniformadora convivían toda una serie de tradiciones locales, profundamente arraigadas, que la Iglesia no había logrado eliminar. Son muy conocidos los casos de algunas fiestas que debido a su extraordinaria difusión no pudieron ser suprimidas por la jerarquía católica, que optó entonces por incorporarlas, con los cambios adecuados, a su propio ciclo litúrgico. Junto a estas grandes tradiciones precristianas convivían otras cuyo ámbito de difusión era más limitado, lo que hacía más difícil su localización y

¹⁵ SAN MARCOS, *Evangelio*, 13, 32-37.

posterior erradicación. Algunas de ellas, como el culto a las piedras o los árboles, chocaban frontalmente con los principios básicos del cristianismo, por lo que eran perseguidas con gran rigor. Sin embargo, había otro grupo, en el que podrían enmarcarse los usos respecto a los muertos por parte de sus familiares, cuyo carácter privado los liberaba de una presión eclesiástica exhaustiva.

El último paso en el cuidado material de los muertos lo constituía el funeral y el enterramiento. A este respecto, el cristianismo había adoptado un buen número de elementos de la tradición judía, lo que completaría más tarde con aportaciones propias y del mundo romano. La Iglesia tomó conciencia desde el primer momento de la importancia que para una comunidad religiosa tenía el acto de enterrar a los muertos, por lo que desde fechas muy tempranas estableció qué actitudes eran correctas y cuáles debían ser evitadas. Un hecho aparentemente tan simple como el de ubicar el cuerpo de los muertos en un lugar determinado terminó, con el paso del tiempo, siendo un punto de encuentro de motivaciones religiosas, culturales, sociales e incluso políticas. Aunque los esfuerzos de los eclesiásticos fueran encaminados a lograr el predominio de los elementos religiosos en los funerales, la dimensión social de los mismos, heredada especialmente de Roma, siguió persistiendo con gran fuerza.

Un aspecto que la Iglesia condenó desde el principio fue la presencia de elementos paganos, tanto romanos como germánicos, en las prácticas funerarias. De la tradición romana se rechazaban sobre todo los aspectos intelectuales y, de un modo muy especial, la desesperanza que provocaba la creencia de que con la muerte finalizaba la existencia física y espiritual de los individuos, lo que, entre otras cosas, motivaba que en los entierros se realizara una exagerada exhibición de dolor. La tradición germánica era ideológicamente más simple que la romana y más que luchar contra sus ideas sobre la muerte y el más allá, muy diluidas en la alta Edad Media, la Iglesia se esforzó por erradicar sus prácticas materiales como, por ejemplo, la incineración de los cuerpos.

A. LA PREPARACIÓN A LA MUERTE

La muerte, para el cristiano, era el momento en que se le iba a examinar sobre su actuación en la tierra, consecuencia de lo cual lograría la vida o la condenación eterna. La importancia de esta circunstancia motivó que la Iglesia estableciera unas ceremonias especiales que servirían de preparación a las almas de los fieles para abordar con garantías esta circunstancia. Así, la extremaunción cumplía la función de conferir

a quien estuviera gravemente enfermo unos auxilios especiales que le permitieran sobrellevar las incomodidades propias de la enfermedad, borrando además los pecados que hubiera cometido. Hasta fines del siglo XII no parece que este sacramento recibiera el nombre con que se le conoce hoy en día, *extrema unctio*, o sacramento de los moribundos, *sacramentum exeuntium*, siendo además en ese momento cuando su administración se reservó a las personas que se encontraran en peligro de muerte. La unción de los enfermos aparecía insinuada en San Marcos, pero es el apóstol Santiago quien la define por primera vez: *Infirmatur quis in vobis? inducat presbyteros Ecclesiae et orent super eum ungentes eum oleo in nomine Domini et oratio fidei salvabit infirmum et alleviabit eum Dominus et si in peccatis dimittentur ei*¹⁶. Como se puede apreciar, este sacramento ha permanecido con su estructura original hasta hoy día, ya que no constaría más que de la unción con óleo santo al enfermo y la realización de ciertos rezos por el sacerdote, manteniendo además sus objetivos iniciales, pues había sido instituido *ad peccatorum remissionem et ad corporalis infirmitatis alleviationem*¹⁷.

A lo largo de toda la Edad Media el criterio predominante fue que la extremaunción, al igual que otros sacramentos como el bautismo o la ordenación sacerdotal, sólo se administrase una vez en la vida. Sin embargo, desde el siglo XII y gracias a las enseñanzas de Pedro el Venerable, aunque el uso de la unción de enfermos permaneció muy restringido, se llegó al convencimiento de que este sacramento no imprimía carácter, por lo que, bajo determinadas circunstancias, podía ser administrado en varias ocasiones a un mismo individuo. Un caso extremo de la idea de que la extremaunción sólo podía ser aplicada una vez lo constituía la iglesia visigoda. Para este pueblo, cuando a una persona se le aplicaba la penitencia pública pertenecía ya más al otro mundo que a éste, pues perdía la capacidad de ostentar cargos públicos o de contraer matrimonio, además de renunciar expresamente a los bienes materiales de este mundo. Los que habían tomado esta penitencia pública recibían el apelativo de *religiosus*, lo que solía reflejarse en las inscripciones de sus lápidas sepulcrales. De hecho, la penitencia pública estaba reservada a los miembros más destacados del reino, hombres o mujeres, laicos o eclesiásticos. Como consecuencia de la rigidez de sus efectos, baste mencionar el caso del rey Wamba, se administraba únicamente a personas de cierta edad que se encontraran en trance de muerte segura. Cuando era algún joven quien se veía en la necesidad de recibir los últimos auxilios espirituales se realizaba otra ceremonia que, aunque con los

¹⁶ SANTIAGO APÓSTOL. Carta católica, 9, 14-15.

¹⁷ HUGO DE SAN VÍCTOR. P.L., CLXXVI, 577.

mismos efectos, le permitía en caso de sobrevivir llevar una vida normal, ya que no implicaba las renunciaciones de la penitencia pública.

Para la Iglesia, el hecho de que un fiel muriera sin haber podido recibir la extremaunción o confesar sus pecados no apartaba a éste en absoluto del cuerpo que formaba el pueblo de Dios. Para Reginon de Prüm, *eorum qui in poenitentia accepta in bonae vita cursu sine communione subito moriuntur, oblationem recipiendam et eorum funera ac deinceps memoriam ecclesiastico affectu prosequendam*¹⁸. Compartiendo la misma idea, el rey de Hungría San Esteban dice acerca de aquéllos que mueren sin haber recibido confesión: *Qui vero subitanea periclitantur morte, cum omni ecclesiastico sepeliantur honore. Nam occulta et divina iudicia nobis sunt incognita*¹⁹. Sin embargo, es posible que, en caso de muerte súbita o en circunstancias que hubieran hecho imposible que el finado recibiera los adecuados cuidados espirituales, sus familiares intentaran conseguir para él la redención de sus pecados de una forma que podríamos denominar «retroactiva». Éste quizá sería el sentido de la condena de Ivo de Chartres: *Item placuit, ut corporibus defunctorum eucharistia non detur. Scriptum est enim: accipite et comedite (Matth., XXVI). Cadavera autem nec accipere possum nec edere. Et nec iam mortuos homines baptizare faciat presbyterorum ignavia*²⁰. La última parte de esta condena nos introduce en un problema específico y más delicado, porque los *homines* a los que indica que no se debe bautizar son niños fallecidos al poco de nacer, antes de haber podido recibir el sacramento que marcaba su entrada en la comunidad de cristianos y aseguraba, en el frecuente caso de su muerte, que su alma iría al paraíso. Reginon de Prüm repite la condena con gran energía, pero ofrece una solución para que ningún niño muriera sin estar bautizado al permitir que cualquier cristiano pudiera bendecir el agua *simpliciter in nomine Domini et baptizare illos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, intinctos aut superfusa aqua*²¹.

B. LOS VELATORIOS EN LAS CASAS

Como ya se ha señalado, tras la muerte de una persona se la velaba en la casa familiar hasta que llegara el momento del entierro. Esta actividad tenía un origen eminentemente práctico, ya que antes de que se produjera el funeral había que preparar el cuerpo adecuadamente y con-

¹⁸ REGINON DE PRÜM, P.L., CXXXII, 214.

¹⁹ SAN ESTEBAN, REY DE HUNGRÍA, P.L., CLI, 1247.

²⁰ IVO DE CHARTRES, P.L., CLXI, 169.

²¹ REGINON DE PRÜM, P.L., CXXXII, 217.

tactar con los sacerdotes para preparar los funerales. En este pequeño intervalo de tiempo el mejor sitio donde podían estar los restos del difunto era con los suyos, recibiendo los respetos de familiares y amigos. Los velatorios eran vistos, en general, con desconfianza por el clero, que conocía bien todos los usos y prácticas supersticiosas que llevaban consigo y cuyo origen se perdía en el tiempo. Se trataba de pequeñas costumbres, nacidas sobre todo entre los pueblos germanos y que éstos habían difundido por todo el occidente europeo tras su entrada en los territorios del imperio romano, trasmitiéndose a partir de entonces de generación en generación.

La preparación del cuerpo para la sepultura era relativamente sencilla. En primer lugar los cadáveres eran lavados: *Mos etiam fuit veterum corpora defunctorum vino vel aqua lavare, non minus quam ungeri, et sepulcris vina et unguenta infundere*²². A continuación, si la capacidad económica del difunto lo permitía, se extendían por el cuerpo unguentos aromáticos. En la Edad Media la costumbre de ungir los cuerpos se fue perdiendo, e incluso los eclesiásticos disuadían de su uso²³. La utilización de los perfumes se extendía también a los sepulcros, de hecho, en muchos de ellos se encontraban flores con pequeños tubos metálicos en los que se depositaban esencias periódicamente, así que como decía Prudencio: *Si Arabiae queruntur, sciant Sabaei pluris et carius suas merces Christianis sepe liendis profligari, quom diis fumigandis*²⁴. A pesar de todo, el elevado coste de los aromas hacía que en la mayoría de los casos fuesen sustituidos por una capa de cal sobre el cadáver.

El paso siguiente consistía en vestir el cuerpo. Aunque la Iglesia propusiera a sus fieles que se enterraran con humildad, evitando todo alarde material, esto no solía ocurrir así pues era una costumbre muy arraigada *mortuos vestitos sepelire et saepe pretiosis vestibus ornare*²⁵. La vestidura de los cadáveres con telas preciosas, recamadas a veces en oro, era usada con los grandes personajes laicos y eclesiásticos, y en los enterramientos de santos o mártires de cierta celebridad. Así, cuando el papa Pascual I encontró en el siglo XI el cuerpo de Santa Cecilia, éste apareció revestido de ropas preciosas. Muchas personas eran enterradas con las vestiduras que correspondían a su dignidad o su oficio. Carlomagno *vestitum est corpus eius vestimentis imperialibus*²⁶, y ya en época del papa Símaco, en el siglo VI, se extendía la dalmática sobre el

²² PRUDENCIO, P.L., LIX, 690.

²³ SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXVII, 482.

²⁴ PRUDENCIO, P.L., LIX, 688.

²⁵ SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXVII, 1290.

²⁶ SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXVIII, 484.

cuerpo de los diáconos²⁷. Aunque esta actitud era la más difundida entre los poderosos, también resulta frecuente encontrar personajes que decidían expresamente, en señal de humildad, ser enterrados, por ejemplo, con los hábitos de una orden monástica determinada. En los primeros tiempos del cristianismo las personas más humildes envolvían el cadáver en largas franjas de tela que se cruzaban sobre el pecho y sobre el dorso y cubrían también la cabeza, colocando los brazos a ambos lados del cuerpo. Era también frecuente que los restos se cubrieran con una sola pieza de tela, generalmente de lino, siendo este segundo modo el que prevaleció durante toda la Edad Media en muchos lugares²⁸.

El velatorio del cuerpo se producía durante el intervalo de tiempo que transcurría entre la muerte y la sepultura del cadáver. De día, y más todavía durante la noche, se hacía guardia junto al difunto cantando o recitando salmos que, intercalados con las oportunas lecturas de las Escrituras, constituían la substancia de la vigilia de los muertos. La práctica de recitar todo el salterio en esta vigilia fue conservada por la Iglesia durante mucho tiempo, estando todavía atestiguada en el siglo XII. Unas de las prácticas que más preocupaban a los eclesiásticos eran aquéllas que, provenientes de tradiciones culturales y religiosas precristianas, se realizaban en torno a los cuerpos de los difuntos mientras permanecían en sus casas a la espera de recibir sepultura, ya que no veían en ellas más que una muestra de paganismo y superstición. Varios ejemplos de este tipo de costumbres los conservamos a través de las denuncias que de las mismas realizó Burchard de Worms²⁹. En algunas ocasiones los velatorios de los difuntos transcurrían enteramente según el *rito paganorum*, conforme al cual los participantes cantaban y bailaban en conmemoración del difunto. Aunque la Iglesia propugnaba, como se ha visto, el recogimiento y la oración en torno al cadáver de los muertos, ésta no era la única forma de demostrar el dolor por la pérdida de un familiar o un amigo. La celebración de una vigilia en la que se comía, se bebía y se cantaba era algo tan arraigado en determinadas culturas que hubo de ser asimilado por las iglesias locales. También era frecuente que se realizaran una serie de ritos en torno a los cuerpos de los difuntos, como hacer nudos en el cinturón que portaba el cadáver para echar mal de ojo a alguien, quemar granos de trigo en el lugar donde había muerto una persona, colocar sobre el cuerpo los peines que se utilizaban para cardar la lana, o situar en las manos del difunto un ungüento si había muerto por heridas para que, de algún modo, éstas no le molestaran más.

²⁷ M. RIGHETTI, *op. cit.*, p. 970.

²⁸ SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXIV, 445.

²⁹ BURCHARD DE WORMS, P.L., CXL, 964-965.

Junto a estas prácticas supersticiosas de origen precristiano había otras que aprovechando elementos netamente cristianos, como la eucaristía, los utilizaba de un modo que la Iglesia no podía dejar de condenar. De nuevo Burchard de Worms nos informa de que había mujeres que enterraban a los niños recién nacidos, que, aunque bautizados, habían muerto inmediatamente, con una *oblata* en su mano derecha y un *calicem cum vino* en su mano izquierda³⁰. Otra costumbre muy extendida era la de poner en la boca de los cadáveres una partícula eucarística, mientras que en otras partes lo que se hacía era colocar esa misma partícula en un relicario que se depositaba e el sepulcro sobre el pecho o al lado del difunto. El origen de este uso hay que encontrarlo en el temor sentido por los fieles de que influencias diabólicas o manos sacrílegas pudiesen afectar a los despojos de los difuntos y con ello molestar a sus espíritus. La presencia de Cristo junto a su cuerpo les garantizaba la inviolabilidad del mismo. Con similar fin se colocaban en las tumbas diversos amuletos como clavos, campanillas, reliquias o láminas de oro y plata con nombres de ángeles inscritos en ellas³¹.

Por último, cuando el cuerpo abandonaba la casa camino del cementerio también se realizaban determinadas prácticas, como por ejemplo hacer que éste atravesara las dos mitades de un carro que había sido partido previamente. Aprovechando esta salida se echaba agua bajo el cadáver y se cuidaba de que los que lo portaban no lo levantasen más allá de sus rodillas para así obtener la curación de alguna enfermedad³².

La persistencia de todo este tipo de usos en torno a los muertos fue muy grande durante la Edad Media en todo el ámbito europeo occidental, como lo demuestran las continuas condenas que sobre ellos aparecen en la legislación eclesiástica y civil. En una fecha tan avanzada como 1380 en las actas de las cortes celebradas por Juan I en Soria se encuentra la orden expresa de que si un clérigo fuera a asistir a un muerto y encontrara allí a sus familiares realizando gestos de dolor a la usanza pagana, esto es, mesándose los cabellos o las barbas, arañándose la cara o el pecho, o dando grandes gritos, debía abandonar inmediatamente el lugar, prohibiendo la entrada en la iglesia a estas personas durante un mes y no permitiendo el enterramiento del cuerpo hasta después de nueve días. Por su parte, la justicia real decretaba la confiscación de bienes para todos los que habían participado en esta demostración de heterodoxia. A pesar de la dureza de esta ley no parece que su aplicación fuera estricta y, en todo caso, su efectividad fue práctica-

³⁰ BURCHARD DE WORMS, P.L., CXL, 975.

³¹ M. RIGHETTI, *op. cit.*, pp. 998-999.

³² BURCHARD DE WORMS, P.L., CXL, 964.

mente nula ya que en años sucesivos aparece la misma condena una y otra vez ³³.

Como se ha podido ver, las tradiciones mantenidas acerca de los muertos basadas en ritos, creencias y ceremonias precristianas estaban muy extendidas, aunque la Iglesia las rechazase de plano al considerarlas supersticiones sin fundamento. Es fácil comprender la persistencia de estas prácticas, ya que por un lado estaban profundamente arraigadas en el pueblo, y por otro el carácter privado de la mayoría de ellas hacía muy difícil su localización y eliminación. Los velatorios constituían la despedida íntima, privada, al difunto, ya que en ellos sólo participaban los familiares del mismo y sus amigos más cercanos. El funeral, por su parte, era el momento en que la comunidad de fieles en que se hallaba integrado el fallecido podía rendir a éste su último homenaje.

C. LOS FUNERALES

El primer elemento del funeral era la celebración de una misa por la que se encomendaba de una forma especial a Dios el alma del difunto. San Gregorio Magno explicaba que *corpore in ecclesiam delato antequam terrae mandetur, celebratum missae sacrificium, iuxta antiquum morem* ³⁴. La práctica de realizar los oficios por el difunto estaba ya muy difundida a fines del siglo IV. Inicialmente parece que se celebraban en el mismo cementerio y sólo en el caso de personas destacadas se oficiaban en una iglesia ³⁵. En la Edad Media se había hecho preceptivo que esta misa se celebrase en una iglesia, asunto que todavía en el siglo VI causaba problemas a los eclesiásticos, como puede verse en el segundo concilio de Braga del año 572, donde se dice que «no está bien que clérigos ignorantes y osados trasladen los oficios y distribuyan los sacramentos en el campo sobre las tumbas, sino que deben ofrecer las misas por los difuntos en las basílicas o allí donde están depositadas las reliquias de los mártires» ³⁶. Las reglas del traslado del cadáver a la iglesia se veían modificadas cada vez que esto coincidía con una gran solemnidad litúrgica. Inicialmente la simple misa dominical era suficiente para impedir el funeral, aunque si la sepultura no podía demorarse para el día siguiente se podía realizar ésta al atardecer. Más adelante, y sobre todo por motivos caritativos, se permitió al sacerdote celebrar en un

³³ Para las censuras de la autoridad civil a estas prácticas en el ámbito de Castilla y León durante toda la Edad Media, vid. A. ARRANZ GUZMÁN, *Cortes medievales castellano-leonesas: participación eclesiástica y mentalidades religiosas*, Tesis Doctoral inédita, Alcalá de Henares, 1988, pp. 615-629.

³⁴ SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXVIII, 480.

mismo día una segunda misa si ésta se trataba de un servicio de sepultura.

El cortejo que llevaba el cadáver al cementerio solía ser un serio motivo de preocupación para la Iglesia. En la antigüedad clásica debido a que no se creía en una existencia más allá de la muerte, la despedida a los difuntos era desgarradora. Los miembros de la comitiva gritaban por la desgracia de la pérdida al tiempo que maltrataban sus vestidos y sus cuerpos, e incluso si el personaje que había muerto tenía un cierto relieve social se contrataban plañideras para lograr un efecto todavía más impresionante.

La tradición judía no era partidaria de los excesos en los funerales, lo que se transmitió a la nueva religión, que tuvo entonces una doble razón para rechazar los usos funerarios romanos. En primer lugar, el hecho de que los cristianos tuvieran un destino bien definido después de la muerte y entre sus metas se encontrara la de lograr una vida eterna en la que creían plenamente, dejaba sin razón las exageradas demostraciones de dolor realizadas por los romanos y basadas, en parte, como ya se ha dicho, en una falta de expectativas sobre el más allá. En segundo lugar, su propia tradición funeraria les impulsaba a mantener una postura de dignidad y comedimiento en los funerales evitando una «teatralización» del dolor. La Iglesia consiguió eliminar paulatinamente el uso de plañideras en los entierros, pero resultó prácticamente imposible acabar con las exhibiciones de dolor que los parientes y amigos de los difuntos hacían en los funerales. El problema radicaba en que la Iglesia rechazaba la tradición no cristiana de comportarse ante los muertos *porque en faziendo esto dan a entender que no les plaze de lo que Dios faze e desesperan de la vida perdurable*³⁷. Mientras, el pueblo, ajeno a todas estas disquisiciones teológicas, expresaba el dolor por la pérdida de un ser querido como se había venido haciendo durante generaciones. Las fuentes legislativas y literarias reflejan las señales de duelo que contenían alguna reminiscencia pagana. Las más frecuentes eran dar grandes voces, mutilarse, llorar y gritar, arañarse el rostro y el pecho, o arrancarse los cabellos.

La pervivencia de estos usos fue muy grande durante todo el medievo, como se puede ver, por ejemplo, en la Península Ibérica. En el concilio de Toledo del año 589 se había intentado prescribir toda canción fúnebre que se acompañara de golpes de pecho, aduciendo que la verdadera esperanza de los cristianos en la resurrección no se podía acompa-

³⁵ M. RIGHETTI, *op. cit.*, p. 973.

³⁶ J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963, p. 102.

³⁷ A. ARRANZ GUZMÁN, *La reflexión sobre la muerte...*, p. 120.

ñar más que de cánticos divinos, pues cualquier otro tributo rendido a los restos mortales no implicaba más que falta de fe. Nueve siglos después, en el concilio provincial de Aranda de 1473, vemos repetidas las mismas condenas a estas actitudes funerarias ³⁸.

Para los eclesiásticos, el comportamiento que debía mantener el cortejo que acompañaba al difunto a un cementerio estaba bien definido. San Juan Crisóstomo, al tiempo que se indignaba por los cristianos que realizaban el duelo funerario a semejanza de los paganos, de los «llorones mercenarios de la antigüedad», indicaba que los entierros de los cristianos debían estar acompañados del canto de los salmos, que manifestaban la alegría que tenía que producir la creencia de que Dios había coronado al difunto de gloria inmortal y le había liberado de los trabajos, peligros y miserias de este mundo ³⁹. Víctor Vitense destaca, entre las peores desventuras que debieron padecer los católicos del norte de Africa por la tiranía de los vándalos, la de tener que conducir a sus muertos sin el canto de los salmos, *sine solemnitate hymnorum cum silentio ad sepulturam perducí* ⁴⁰.

En Roma, durante la república, los cortejos fúnebres que escoltaban al cadáver salían de noche, por lo que los participantes llevaban consigo cirios o faroles encendidos. Después, en la época imperial, las exequias comenzaron a realizarse de día, pero permaneció la costumbre de los cirios como señal de honor tributada al difunto. Como la Iglesia no vio nada reprobable en este uso, lo mantuvo, aunque dándole un nuevo significado. Ahora estas luces pasaban a simbolizar la luz de Dios, en la cual ellos habían confiado; de este modo se generalizó que en los funerales se colocaran junto al altar más lámparas y candelas que de costumbre para acompañar al cuerpo del difunto.

Respecto al lugar de la sepultura, la jerarquía eclesiástica procuró que, salvo en casos concretos, no se produjera en las iglesias: *Ut nemo quemlibet mortuum in ecclesia quasi hereditario iure, nisi quem episcopus aut presbyter pro qualitate conversationis aut vitae dignum duxerit, sepelire praesumat* ⁴¹. Las dudas a este respecto debían consultarse con los obispos de cada diócesis, que contaban en su apoyo con las decisiones contenidas al respecto en los sínodos convocados por sus antecesores: *Ut nemo presbyterorum quemquam in ecclesia sepeliat sine consultu episcopi, exceptis huiusmodi duntaxat personis, quas singillatim et*

³⁸ A. ARRANZ GUZMÁN, *La reflexión sobre la muerte...*, p. 123.

³⁹ J. TEJADA Y RAMIRO, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española*, vol. 1, Madrid, 1849, p. 250.

⁴⁰ M. RIGHETTI, op. cit., p. 995.

⁴¹ REGINON DE PRÛM, P.L., CXXXII, 216. La misma idea puede encontrarse en IVO DE CHARTRES, P.L., CLXI, 1087.

*privatim in synodo signavimus*⁴². La legislación eclesiástica, por tanto, era muy clara al respecto, como puede verse ya en el concilio de Braga del 561, donde se indicaba «que en modo alguno se dé sepultura a los cadáveres en el interior de las basílicas de los santos»⁴³. El poder civil, por su parte, asumía plenamente estos preceptos, y así, por ejemplo, Carlomagno al referirse a la sepultura en sus capitulares dice: *Ut de sepeliendis in basilicis mortuis illa constitutio servetur, quae ab antiquis patribus constituta est*⁴⁴. El interés de los fieles por enterrarse en una iglesia derivaba sobre todo de la creencia de que esto podía ser beneficioso para el espíritu del difunto, algo que fue descartado por la Iglesia: *Quos gravia peccata non deprimunt, hoc prodest mortuis si in ecclesia sepeliantur quod eorum proximi quoties ad eadem sacra loca conveniunt, suorum quorum sepulcra conspiciunt, recordantur, et pro eis domino preces fundunt. Nam quos peccata gravia deprimunt, non ad absolutionem potius quam ad maiorem damnationis cumulum eorum corpora in ecclesiis ponuntur*⁴⁵.

Los lugares donde yacían los restos de mártires o santos destacados recibían una especial veneración por parte de los fieles: *Ibi sancti martyris sarcophago adhaerens, magna lacrymarum copia ad gubernium suarum onium anxie patrocinium exoptat*⁴⁶. Los mártires más destacados habían visto edificar iglesias junto a sus reliquias, y éste era otro de los motivos por el que los cristianos pretendían que sus restos reposaran en estos recintos sagrados. Como resume acertadamente el obispo de Toledo San Julián: *Quod multum prosit mortuo in ecclesia tumulto fides, qua creditur, martyris apud quem conditur, patrocinio adiuvari*⁴⁷. San Agustín, en su tratado *De cura gerenda pro mortuis*, hacía notar en varias ocasiones que todo ésto resultaba inútil si se dejaban de lado las necesarias oraciones de los supervivientes ante Dios. En todo caso, la Iglesia buscó la limitación sobre los enterramientos en los templos, pero no lanzó nunca una prohibición absoluta sobre los mismos.

El único método de enterramiento aceptado por los eclesiásticos era la inhumación, siendo la cremación, de tradición germánica, duramente perseguida. Carlomagno en una de sus capitulares ordenaba que *si quis corpus defuncti hominis secundum ritum paganorum flamma consumi fecerit et ossa eius ad cinerem redierit, capitae punietur*⁴⁸. A este res-

⁴² HINCMAR DE REIMS, P.L., CXXV, 775.

⁴³ J. VIVES, *op. cit.*, p. 75.

⁴⁴ CARLOMAGNO, P.L., XCVII, 550.

⁴⁵ SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXVII, 412.

⁴⁶ PEDRO CRISÓLOGO, P.L., LII, 34.

⁴⁷ SAN JULIÁN, OBISPO DE TOLEDO, P.L., XCVI, 474.

⁴⁸ CARLOMAGNO, P.L., XCVII, 145.

pecto, en el este de Europa, en los territorios ocupados durante la alta Edad Media por los eslavos occidentales, la transición de los ritos funerarios paganos a los cristianos fue más laboriosa y puede dividirse en tres etapas. La primera, hasta los comienzos del medievo, contemplaba la incineración como único método de enterramiento; la segunda, iniciada con el proceso de cristianización, se caracterizó por la coexistencia de la incineración y la inhumación, en muchas ocasiones al mismo tiempo y en el mismo territorio; y la tercera, desde la baja Edad Media, con la expansión total de la inhumación tras la conversión al cristianismo y la creación de nuevos cementerios separados de los de las etapas precedentes⁴⁹.

En los primeros tiempos del cristianismo los cementerios eran atendidos por *fossarii* o *fossarii*, que además eran quienes se encargaban de trasladar a los muertos hasta allí. La Iglesia, para la que el cadáver y el lugar donde reposaba éste eran *res sacra semper*, elevó la categoría de estos sepultureros al darlos un lugar en la jerarquía eclesiástica, situándolos inmediatamente delante de los subdiáconos.

Una vez en el cementerio, el único exceso que la Iglesia acogía de buen grado, e incluso potenciaba, era el de las flores. De este modo se sustituían las ofrendas en comida a los muertos por otras más ortodoxas e igualmente simbólicas. Por otro lado, el único canto que se permitía en el funeral era el de los salmos, lo que debía resultar impresionante en grandes entierros, como el de Fabiola, en el que *totius urbis populum ad exequias congregabat, sonabant psalmi et aurata templorum tecta reboans in sublime quatiebat alleluia*⁵⁰. El problema era que en otras ocasiones se entonaban cánticos de origen pagano rechazados por la Iglesia. Contra esto se alzaron las asambleas eclesiásticas, así en el tercer concilio de Toledo se promulgó un canon encaminado a lograr una mayor cristianización en los entierros de los fieles⁵¹, y los eclesiásticos más destacados, como por ejemplo Reginon de Prüm o Hincmar de Reims⁵².

Según San Ambrosio, en Milán antes de poner el cadáver en el sepulcro se estilaba dar al difunto un beso diciéndole tres veces adiós, de acuerdo con una costumbre de origen oriental. En la ciudad de Roma se realizaban diversas oraciones *ad sepulcrum*, *priusquam sepeliatur*, y otras *post sepulturam*, con las cuales se concluía todo el rito fúnebre.

⁴⁹ E. DABROWSKA, La contribution des éléments païens et chrétiens à la formations du rite funéraire des slaves occidentaux dans le haut moyen age, *Anuario de Estudios Medievales*, 9 (1974-79), pp. 345-347.

⁵⁰ SAN JERÓNIMO, P.L., XXII, 697.

⁵¹ J. ORLANDIS, *La vida en España en tiempo de los godos*, Madrid, 1991, p. 200.

⁵² REGINON DE PRÜM, P.L., CXXXII, 266; e HINCMAR DE REIMS, P.L., CXXV, 776.

Este pequeño oficio tuvo más tarde un gran desarrollo, hasta adquirir un enorme volumen de oraciones y cantos, tal como aparece en el *Ordo* del pontifical de la curia del siglo XIII, y en las *Agendae* de la época. En varias de ellas se prescribe, entre otras cosas, que depositado el féretro en la fosa el sacerdote echara encima un poco de tierra diciendo: *Sume terra quod tuum est, terra es et in terra ibis*, una ceremonia simbólica tomada de las tradiciones funerarias romanas.

A pesar de la sólida tradición cristiana, determinados usos paganos tenían una gran fuerza y no habían podido ser eliminados por la Iglesia. En algunas regiones de la actual Polonia durante toda la Edad Media los individuos sospechosos de ser vampiros eran enterrados con la cabeza cortada o con el pecho cubierto de piedras, y todavía en el siglo XII, aunque esporádicamente, se efectuaban incineraciones con los cuerpos de estos individuos acusados de vampirismo⁵³.

Desde los primeros momentos los cristianos tomaron la costumbre de realizar inscripciones sepulcrales. Las más antiguas eran también las más sencillas, ya que sólo contenían el nombre del difunto y alguna pequeña frase, como por ejemplo *pax tecum*. Entre los motivos grabados sobre las sepulturas destacaba el del áncora, símbolo de la cruz. Más adelante fueron apareciendo el pez, la paloma y el monograma de Cristo. Cuando el cuerpo enterrado era el de un mártir, esto solía ser indicado con una señal especial. La palma, a pesar de su uso para este fin, no era un símbolo específico, ya que se tomó del mundo romano, dándole ahora el significado de la victoria sobre el mundo y sus pasiones. El paso del tiempo no incidió demasiado en estas inscripciones, pues si bien es cierto que en el caso de grandes personajes los epitafios podían llegar a ser muy elaborados, durante todo el medievo mantuvieron en general una gran sencillez.

La Iglesia siempre se opuso a la construcción de sepulcros ostentosos y al derroche en la celebración de funerales. «Con frecuencia oyes a algún rico que dice: Tengo mi casa de mármol en la que he de descansar y por eso ya no pienso en la morada eterna, donde vivir por siempre. Cuando piensa en cincelar un mausoleo para sí, piensa como si fuese la casa eterna donde ese rico hubiera de vivir por siempre. Si allí hubiera de vivir no ardería en los infiernos»⁵⁴. De nuevo San Agustín: «Quitad los ojos de quienes habiendo, tal vez, vivido mal murieron en sus lechos, se les hicieron pomposas exequias y fueron depositados en panteones lujosos cincelados con extraordinario trabajo. Más envidiable

⁵³ W. HENSEL, Survivances du culte païen en Pologne Médiévale, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), p. 110.

⁵⁴ E. FORMENT GIRALT, *op. cit.*, p. 237.

es el que habiendo vivido bien murió en un naufragio o víctima de alguna fiera»⁵⁵. La condena eclesiástica a los gastos funerarios exagerados se había producido desde los primeros momentos, pero es San Agustín, a quien seguirán el resto de pensadores cristianos, el que hizo mayor hincapié en ella. Será este autor quien, con gran perspicacia, desvele en parte los motivos de los derroches en los funerales: «Pues todo esto, es decir, el cuidado en los funerales, la preparación de las sepulturas, la ostentación en los entierros, son más consuelo para los vivos que ayuda para los muertos»⁵⁶.

En algunos lugares, como finalización de todos los actos funerarios se producía un banquete, generalmente en el mismo cementerio junto a los sepulcros, en el que «la esperanza común unía a difuntos y supervivientes en un vínculo de comunión perenne»⁵⁷.

Como se ha podido comprobar, todo el proceso funerario tenía una extraordinaria importancia para la Iglesia, en una actitud heredada de tradiciones anteriores: *Sepulturae cadaverum gentiles et christiani studiosissimi*⁵⁸. Para el verdadero cristiano, además, enterrar a los muertos era una obligación: «Así pues, si es piadoso enterrar a los muertos, no enterrarlos es impío e inhumano ... ciertamente es inhumano remover los cuerpos de los muertos y arrojarlos al sol, y humano y piadoso depositarlos en la tierra»⁵⁹. Conforme a estos principios, la Iglesia se preocupó desde el primer momento de organizar adecuadamente todo lo relativo a los enterramientos. En primer lugar, todos los cristianos tenían la garantía de que serían adecuadamente sepultados, independientemente de su situación personal. Como recordaba San Esteban de Muret en el siglo XII a los sacerdotes, una de las mayores obras de misericordia era enterrar a los pobres y a los peregrinos⁶⁰. También se regularon aquellas situaciones especiales que pudieran afectar al enterramiento. Lo más común era que los difuntos fueran sepultados en el cementerio de la parroquia donde residían, que en muchos casos coincidía con su lugar de nacimiento. *Vir sive mulier in suo paterno sepulcro sepeliantur. Dicitur enim: Maledictus omnis homo qui non sepelitur in sepulcro patrum suorum*⁶¹. En todo caso, la Iglesia tenía perfectamente establecidas las condiciones de enterramiento para personas que murieran en parroquias que no fueran la suya, o de monjes que fallecieran fuera de su monaste-

⁵⁵ E. FORMENT GIRALT, *op. cit.*, p. 224.

⁵⁶ SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, ed. cit., p. 87.

⁵⁷ O. GIORDANO, *Religiosidad popular en la alta Edad Media*, Madrid, 1983, p. 113.

⁵⁸ LACTANCIO, P.L., VII, 477.

⁵⁹ JONÁS, OBISPO AURELIANSENSE, P.L., CVI, 261.

⁶⁰ SAN ESTEBAN DE MURET, P.L., CCIV, 1108-1109.

⁶¹ ABEDOC Y ETHENULFO, ABADES DE HIBERNIA, P.L., XCVI, 1287.

rio, de tal modo que mientras un fiel muriera en tierra de cristianos sabía que tenía garantizada una sepultura en las condiciones adecuadas.

Otra de las características de los enterramientos era que su realización por el clero era obligatoria y gratuita: *Dictum est in quibusdam locis pro perceptioni chrismatis nummos dari solere, pro baptismo et comunione. Hoc simoniacae haeresis semen detestata est sancta synodus et anathematizavit et ut de caetero nec pro ordinatione nec pro chrismate vel baptismo nec pro sepultura vel comunione quidquam exigatur sed gratis dona Christi gratuita dispensentur*⁶². Sin embargo, la Iglesia no condenaba, sino que aceptaba de buen grado, las ofrendas que los familiares del difunto tenían por costumbre entregar al sacerdote que se había encargado del funeral: *Sed si quando aliquem in ecclesia vestra sepeliri concedistis siquidem parentes ipsius proximi vel haeredes pro luminaribus sponte quid offerre voluerint accipere non vetamus*⁶³. En los funerales de algunos personajes medievales destacados se conducía durante el ofertorio su caballo, ricamente enjaezado, hasta el altar para presentarlo como ofrenda al sacerdote y ser después «rescatado» en beneficio del alma del finado. Las personas más humildes entregaban ofrendas en especie, sobre todo en cera⁶⁴.

En compensación por todos estos «servicios» que la Iglesia ofrecía a sus fieles, ésta mantenía un control físico y espiritual sobre la sepultura y el enterramiento: *Nemo christianorum praesumat, quasi hereditario iure, de sepultura contendere: Sed in sacerdotis providentia sit, ut parrochiani sui, secundum christianam devotionem, in locis quibus videris sepeliantur*⁶⁵. A pesar de todo, siempre hubo personajes que intentaron imponer su criterio en cuanto a su sepultura o a la de los miembros de su familia, lo que provocó la protesta de los eclesiásticos: *Haec est ultima superbia quae sit in sine, cum aliquis proprium coemeterio deserit, faciens se in alio sepelire*⁶⁶. A veces, la pertenencia del monopolio de la actividad sepulcral a la Iglesia podía plantear problemas de gravedad. Esto ocurría, por ejemplo, cuando no se encontraba un sacerdote que pudiera efectuar la sepultura, lo que era relativamente frecuente en el ámbito rural donde muchas parroquias estaban mal servidas o incluso eran abandonadas por sus titulares; o en los casos de excomunión personal o colectiva, en los que los sacerdotes no podían officiar funerales

⁶² REGINON DE PRÜM, P.L., CXXXII, 217. Similar rechazo puede verse en SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXVII, 927; HINCMAR DE REIMS, P.L., CXXV, 775; o IVO DE CHARTRES, P.L., CLXI, 1087.

⁶³ REGINON DE PRÜM, P.L., CXXXII, 216.

⁶⁴ M. RIGHETTI, *op. cit.*, pp. 988-989.

⁶⁵ HINCMAR DE REIMS, P.L., CXXV, 731.

⁶⁶ SAN ESTEBAN DE MURET, P.L., CCIV, 1108-1109.

ni enterrar a los afectados por la misma. En esta última situación la propia Iglesia salvaguardaba los intereses espirituales del difunto, pero se mostraba inflexible en su postura mientras se mantuviera la excomunión: *Sed salva vestra pace et reverentia dicimus si insepulta remanerent pro ecclesia iustitia non ideo animae minus haberent de gloria*⁶⁷.

4. EL CULTO A LOS MUERTOS

Como es lógico, la primera reacción que provocaban los difuntos entre los que les rodeaban era la de una profunda tristeza. La Iglesia no luchaba contra esto, pues era una actitud natural, pero sí intentaba limitar los excesos: *Non est optimus consolator quem proprii vincunt gemitus, cuius visceribus emollitis, fracta in lacrymis verba desudant*⁶⁸. San Agustín asumía el dolor que causaba la pérdida de un ser querido: «Los muertos causan tristeza, en cierto modo natural, en aquellos que los aman ... hasta los animales creados para morir huyen de la muerte y aman la vida, cuánto más el hombre, que de no haber pecado habría sido creado para vivir sin término. De aquí surge nuestra tristeza cuando nos abandonan, aunque sabemos que nos preceden por algún tiempo aquéllos a quienes tenemos que seguir. Sin embargo, la misma muerte de que huye nuestra naturaleza nos duele y nos contrista»⁶⁹. Este mismo autor, no obstante, reducía el llanto del cristiano conforme a unos principios claros: «¿Lloras por un difunto?, con mayor razón debes derramar lágrimas por el pecador, por el impío, por el infiel, por que está escrito: El luto del muerto es siete días, más el del impío y el del fatuo dura todos los días de su vida (Ecle. 22, 13). Por tanto, ¿qué misericordia cristiana es la tuya que lloras por un cuerpo del que se ausentó el alma, mientras permaneces insensible ante un alma de la que se ha apartado Dios?»⁷⁰. En todo caso, la tristeza por un difunto debía acabar allí donde comenzaba la esperanza sobre su destino: *Non debent christiani de mortuis contristari sicut caeteri qui spem non habent. Duplex tristitia*⁷¹.

Para los cristianos existían varias formas de ayudar a las almas de los difuntos: *Animas defunctorum quatuor modis solvuntur, aut oblationibus sacerdotum, aut precibus sanctorum, aut charorum eleemosynis, aut ieiunio cognatorum*⁷². Los eclesiásticos consideraban que «las almas

⁶⁷ IVO DE CHARTRES, P.L., CLXII, 396-397.

⁶⁸ SAN JERÓNIMO, P.L., XXII, 466.

⁶⁹ E. FORMENT GIRALT, *op. cit.*, p. 236.

⁷⁰ E. FORMENT GIRALT, *op. cit.*, p. 237.

⁷¹ SAN FULGENCIO, P.L., LXV, 311.

⁷² BURCHARD DE WORMS, P.L., CXL, 1006.

de los fieles muertos no debían ser separadas de la Iglesia»⁷³, y uno de los mejores modos de no hacerlo era incluir a los difuntos en sus oraciones.

A pesar de las modificaciones en la doctrina sobre la suerte de los muertos y su estado post mortem, la Iglesia sostuvo constantemente, en la teoría y en la práctica, «que la misa era el medio soberano para desarmar la justicia de Dios, suavizar tantos dolores y hacer alentar un halo de refrigerio y de consuelo sobre el ardor del fuego, verdadero o simbólico, que atormentaba aquellas almas. Ciertamente también otras obras buenas podían servir de sufragio, pero la misa prevalecía sobre todas»⁷⁴. Debido a esto, durante la Edad Media tuvieron una gran difusión en la Iglesia occidental las denominadas misas gregorianas, cuya instauración fue atribuida a San Gregorio, que se celebraban durante treinta días consecutivos y se consideraban de suma eficacia en relación con los difuntos.

La Iglesia aplicó desde muy temprano el sacrificio de la misa por los difuntos el día de su sepultura, pero teniendo en cuenta los efectos beneficiosos que esta celebración procuraba para las almas de los muertos, dispuso que el rito expiatorio fuese repetido sucesivamente en algunos días ya señalados, que terminaron siendo el tercero, el séptimo y el trigésimo: Cristo salió del sepulcro en el tercer día; el hebreo José, para honrar a su padre, mandó a su muerte un luto de siete días; y Aarón y Moisés fueron llorados por el pueblo con un luto de treinta jornadas.

Además de estos recuerdos especiales a los difuntos, existía una serie de nombres de personas fallecidas, destacadas por la Iglesia y particularmente recomendadas a las oraciones de los fieles, que debía ser leída en todas las misas, excepto los domingos y las fiestas. Se trataba de los llamados dísticos de los muertos, cuya lectura pública se mantuvo en la Iglesia occidental al menos hasta el siglo X. Con el paso del tiempo estas colecciones de nombres llegaron a ser muy largas, lo que dificultaba su recitación en todas las celebraciones eucarísticas. Debido a esto, el sacerdote se limitó a leer sólo los nombres más destacados, haciendo seguir para todos los demás una fórmula colectiva de recomendación a Dios, siendo ésta la forma en que el momento de los muertos ha llegado hasta la actualidad. A pesar de que determinadas misas estuvieran dedicadas a personas concretas, su beneficio se extendía a todos los fieles difuntos: *Missarum namque et sacrificiorum solemnina non solum pro eo vero etiam pro omnibus fidelibus defunctis frequenter facias offerri. Nulla enim oratio in hac parte melior quam sacrificiorum liba-*

⁷³ SAN AGUSTÍN, P.L., XI, 558.

⁷⁴ M. RIGHETTI, *op. cit.*, p. 993.

*mina. Dicitur de viro fortissimo Iuda: Sancta et salubris est cogitatio orare pro mortuis et pro eis sacrificium offerre ut a peccatis solvantur*⁷⁵.

La creencia de que las almas que habían salido de este mundo podían tener necesidad de expiar sus culpas antes de entrar en una situación de serenidad y que se podía ayudar a que la alcanzaran mediante sacrificios y oraciones realizadas por los vivos era algo que contenían ya las religiones precristianas y que fue asumido por el nuevo culto: *Oblationes sacerdotum, orationes iustorum, eleemosynas charorum, ieiunia amicorum aliene huiusmodi bona opera animabus in purgatorio detentis prodesse, constanti fide in ecclesia catholica creditum est*⁷⁶. La oración por los difuntos beneficiaba además al que la realizaba: *Si fideles pro defunctis suis orant, ieiunant, eleemosynas largiuntur, missas celebrant, aut celebrari faciunt, bona opera operantur, et ipsimet in tempore suo mercedem pro istis recipient secundum suum laborem*⁷⁷. A la luz de lo expuesto, se puede comprender el rechazo que causaba a la Iglesia la idea sostenida por varias herejías, entre ellas las de los cátaros, de que nada se podía hacer por las almas de los difuntos, pues, según ellos, tras la muerte la elevación a la eterna felicidad o el envío al suplicio eterno sólo dependía de los méritos acumulados durante la vida⁷⁸.

Junto a las formas de recuerdo a los muertos aceptadas por la Iglesia se situaban otras procedentes tanto de la tradición romana como de la germana. Ya en el concilio de Braga del año 572 se dice que «no está permitido a los cristianos llevar alimentos a las tumbas de los difuntos ni ofrecer a Dios sacrificios en honor de los muertos»⁷⁹. La pervivencia de esta costumbre nos lo demuestra el hecho de que Burchard de Worms, varios siglos después, realice idéntica condena⁸⁰. Los gentiles creían que el alma quedaba en cierta relación con el lugar donde se encontraba el propio cadáver, algo que durante mucho tiempo asumieron los eclesiásticos, pues en caso contrario resulta difícil entender cánones como el del concilio de Elvira, a principios del siglo IV, que ordenaba: «No deben durante el día encenderse en el cementerio cirios porque no se ha de molestar el espíritu de los justos. Aquéllos que no cumplieren estas cosas sean excluidos de la Iglesia»⁸¹. Debido a esta

⁷⁵ DODANA, MUJER PIADOSA, P.L., CVI, 116.

⁷⁶ TERTULIANO, P.L., II, 737.

⁷⁷ EKBERTO, ABAD SCHONAGIENSE, P.L., CXCIV, 62.

⁷⁸ EKBERT, ABAD SCHONAGIENSE, P.L., CXCIV, 55. Idéntica denuncia en BERNARDO, ABAD DE FONTIS CALLIDI, P.L., CCIV, 828.

⁷⁹ J. VIVES, *op. cit.*, p. 102.

⁸⁰ BURCHARD DE WORMS, P.L., CXL, 839.

⁸¹ J. VIVES, *op. cit.*, p. 7.

creencia, se difundió la costumbre de dejar a los difuntos el día de su entierro una serie de alimentos. En las cortes de Alcalá de 1348 se dispuso, por ejemplo, que esta ofrenda no superara los diez canastos de pan e idéntica cantidad de cántaras de vino. Esta entrega de alimentos se repetía todos los años durante el mes de febrero, cuando se celebraban los *parentalia*. La naturaleza de estos actos tenía una doble vertiente. Por un lado, eran actividades piadosas que ayudaban a mantener la comunión entre vivos y difuntos; pero por otro, con estos alimentos se pretendía «calmar» a los muertos e impedir que regresaran para atormentar a los vivos. Esta creencia sobre el control que los muertos podían ejercer sobre los que todavía estaban vivos, y la realización de prácticas para desembarazarse de ellos, era algo muy antiguo que, a pesar de los intentos de la Iglesia por impedirlo, fue asimilado y se mantuvo con gran fuerza entre los cristianos ⁸².

Para alejar a los fieles de estas prácticas se instituyó la fiesta de la cátedra de San Pedro, localizada el veintidós de febrero, mes en el que ya se ha señalado que se celebraban los *parentalia* o *cara cognatio*. Este esfuerzo por cristianizar la práctica pagana permaneció mucho tiempo sin resultados. El segundo concilio de Tours, del año 527, lamentaba que muchos fieles en la festividad de la cátedra de San Pedro al volver a su casa tras haber asistido a las ceremonias religiosas fueran a los cementerios para ofrecer libaciones y alimentos a los muertos. Cesareo de Arlés ironizaba sobre el uso de llevar viandas a los sepulcros como si los difuntos tuviesen la necesidad de carne y vino, suplicando a sus fieles que se abstuvieran de caer en ese error ⁸³. Debido al rechazo de la Iglesia, estos sacrificios a los muertos solían efectuarse por la noche, acompañados de *carmina diabolica*, unos cánticos «no sólo ajenos a la religión cristiana, sino también contrarios a la naturaleza humana» ⁸⁴.

Si la oración por los muertos se remontaba en el cristianismo a sus mismos orígenes, la conmemoración colectiva de los fieles difuntos no cobró verdadera entidad hasta el siglo XI con San Odilón, abad de Cluny, entre el 994 y el 1048. Este monje, al fijar el dos de noviembre la fiesta de los difuntos, unió la nueva celebración con la de Todos los Santos que ya se conmemoraba ese día. Este recuerdo de los fieles difuntos tuvo inicialmente un carácter monástico, pero se extendió muy rápidamente, asentándose entre las celebraciones litúrgicas de la cristiandad occidental.

La Iglesia perseguía con gran dureza a todo tipo de magos y encan-

⁸² A. ARRANZ GUZMÁN, *La reflexión sobre la muerte...*, p. 115.

⁸³ O. GIORDANO, *op. cit.*, p. 115.

⁸⁴ REGINON DE PRÜM, P.L., CXXXII, 266.

tadores⁸⁵. Entre ellos se podía destacar a los que se valían de los muertos para realizar sus hechizos o utilizaban sus artes para convocarlos: *Sollicitant animas mortis iam lege quietas / cantibus infaustis herbis atque arte nefanda / et responsa petunt tenebris de voce sepulcri*⁸⁶. Para Hugo de San Víctor había cinco tipos de magia, *necromantiam, geomantiam, hydromantiam, aeromantiam et pyromantiam, prima fit in mortuis, secunda in terra, tertia in aqua, quarta in aere et quinta in igne*⁸⁷. Los que practicaban la necromancia, *sunt quorum praecantationibus videtur resuscitati mortui divinare et ad interrogata respondere*⁸⁸. Los eclesiásticos nunca aceptaron estos encantadores y prescribieron, con el apoyo del poder civil, graves penas espirituales y temporales para ellos y para los que usaran de sus servicios. A veces, como nos revela un canon del decimoséptimo concilio de Toledo del año 694, las acciones mágicas en torno a los muertos no tenían raíces paganas sino claramente cristianas: «De aquéllos que malévolamente se atreven a celebrar misa de difuntos por los vivos. Pues llegan a celebrar con falsa intención la misa destinada al descanso de los difuntos por los que aún viven, no por otro motivo sino para que aquél por el cual ha sido ofrecido el tal sacrificio incurra en trance de muerte y de perdición por la eficacia de la misma sacrosanta oblación. Y lo que ha sido dado a todos como remedio saludable éstos piden, con instinto perverso, que se convierta para algunos en ruina»⁸⁹.

Los cuidados por las almas de los difuntos se extendían también a sus cuerpos y a sus sepulcros. Muchas culturas precristianas consideraban que la sepultura de un cuerpo era condición imprescindible para conseguir un pacífico reposo en el más allá. Si el cadáver había permanecido insepulto, o peor todavía, si sus restos habían sido destruidos o dispersados, se creía que el alma quedaba condenada a vagar eternamente sin esperanza y sin reposo. Estas concepciones pasaron, con alguna modificación, al cristianismo. Así, por ejemplo, se pensaba que la destrucción del cadáver o su dispersión hacía imposible la resurrección final. Esta creencia la aprovecharon los enemigos de la nueva religión durante los primeros siglos, multiplicando los rigores contra los destro-

⁸⁵ Las condenas son innumerables, tanto por parte de las autoridades eclesiásticas: ALCUINO DE YORK, P.L., CI, 1196; BEDA EL VENERABLE, P.L., XCIV, 573; SAN BONIFACIO, P.L., LXXXIX, 859; como de las civiles: CONSTANTINO, P.L., VIII, 162 y 220-221; CANUTO I, P.L., 1178; o CARLOMAGNO, P.L., XCVII, 756.

⁸⁶ DRACONCIO, P.L., LX, 797.

⁸⁷ HUGO DE SAN VÍCTOR, P.L., CLXXVII, 204.

⁸⁸ HINCMAR DE REIMS, P.L., CXXV, 718.

⁸⁹ J. VIVES, *op. cit.*, p. 532. La condena para los que realizaran esta práctica era la excomunión y el exilio perpetuo.

zados cadáveres de los mártires, abándonándolos a las fieras y a las aves de rapiña, precipitándolos en las aguas o quemándolos y dispersando las cenizas. El respeto que los cristianos mostraban hacia los cuerpos de los difuntos se basaba también en que éstos habían sido instrumentos con los que Dios había hecho obras buenas: *Qui facit exsequias mortuorum ob amorem illius facit, qui promisit corpora resurrectura: Neque enim contemnenda sunt et abiicienda corpora defunctorum, maxime fidelium, quibus tanquam organis et vasis ad omnia opera bona usus est Spiritus Sanctus*⁹⁰.

La Iglesia también consideró los sepulcros como inviolables, ya que expulsar a alguien de su tumba sería tan cruel como echar a una persona de su propia casa⁹¹. Las condenas a los que, por un motivo u otro, se atrevían a violar un sepulcro eran tajantes: *Nec quisquam ossa cuiuslibet mortui de sepulcro suo eiicere, aut sepulturam cuiusquam temerario ausu quoquo modo violet, sed unumquemque in loculo sibi a Deo parato atque concesso adventum sui iudicis praestolari concedat; maxime cum non solum divina leges, sed etiam et humanae, apud humanam rempublicam sepulcrorum violatores reos mortis diiudicent*⁹². Tres eran los motivos principales que podían llevar a violar un sepulcro. El primero era el de producir daños espirituales; no resultaba demasiado raro que con ocasión de campañas militares o revueltas se quebraran los sepulcros con la única intención de ocasionar unos daños casi irreparables en la moral del adversario. El segundo era el robo, algo comprensible pues, como ya se ha visto, los grandes personajes solían ser enterrados con ropas lujosas, joyas y otros objetos de valor. El tercero era la necrofilia, como deja entrever un cánón del concilio de Elvira a principios del siglo IV: «Se prohíbe que las mujeres velen en los cementerios porque muchas veces bajo el pretexto de la oración se cometen ocultamente graves delitos»⁹³. A estos tres grandes motivos podríamos añadir otro, menos frecuente, que sería la violación de sepulcros para realizar con los cuerpos determinados ritos mágicos.

5. CONCLUSIONES

En la alta Edad Media la Iglesia había consolidado en gran medida sus costumbres funerarias en la Europa occidental, mientras que en la parte oriental del continente, de más reciente cristianización, los nuevos

⁹⁰ ALCUINO DE YORK, P.L., CI, 1278.

⁹¹ HINCMAR DE REIMS, P.L., CXXV, 794.

⁹² REGINON DE PRÜM, P.L., CXXXII, 216.

⁹³ J. VIVES, *op. cit.*, pp. 7-8.

usos funerarios tardaron más en imponerse. Si bien es cierto que el rechazo hacia los elementos denominados genéricamente como paganos fue tajante, resulta indiscutible el hecho de que el trato que los difuntos recibieron tras la aparición del culto cristiano no fue muy distinto al que habían tenido hasta ese momento. La Iglesia, por supuesto, estaba alentada por unos principios propios que modificaron en gran medida la idea que sobre la vida y la muerte poseían las personas, y estos nuevos principios no dejaron de aplicarse a todos los ámbitos de actuación, pero resulta mucho más discutible el grado de aceptación que estas ideas generales lograron en la realidad cotidiana.

En una fecha tan avanzada como el siglo XII, los eclesiásticos dominaban el panorama intelectual y religioso, ya que no existía ninguna alternativa coherente y generalizada que les hiciera frente. A cambio de lograr esta uniformidad ideológica, lo que había constituido, sin duda, un esfuerzo sin precedentes, la Iglesia había tenido que ceder ante las tradiciones locales que habían subsistido tanto del mundo germánico como del romano. Las denuncias que encontramos sobre los ritos paganos realizados por los fieles nos demuestran que, en realidad, no se trata de más que de pervivencias puntuales de culturas desaparecidas como tales. Por decirlo en otras palabras, todos estos ritos son efectos, pero sin causa ya que los motive. Los eclesiásticos entienden esta circunstancia claramente y son conscientes de que sólo se trata del humo de un fuego que ya apagaron hace mucho tiempo. El rechazo a estas prácticas, por tanto, se realiza de un modo riguroso pero sin crispación.

Un caso muy distinto es el de las propuestas realizadas por las distintas herejías. El hecho de que alguien arroje granos de trigo en el lugar donde ha fallecido una persona puede ser rechazado por tratarse de una superstición sin sentido, pero cuando se niega el hecho de que la oración, la limosna o el ayuno tengan efectos beneficiosos para las almas de los difuntos, se está atacando frontalmente algunos de los pilares ideológicos del cristianismo. La respuesta en estos casos es inmediata y muy dura por parte de la Iglesia, ya que el daño que puede llegar a causar una idea es incomparablemente mayor que el de cualquier acto, por grave que sea éste. Los textos reflejan muy bien la diferencia, ya que mientras los ritos simplemente se enumeran, se condenan y se prescribe una determinada pena, casi siempre espiritual, para los que los practiquen, las ideas son rechazadas por medio de complejas elaboraciones, que a veces llegan a obtener la categoría de tratados, y la represión para evitar su propagación suele ser, como ya se ha dicho, rápida y contundente.

Así pues, los ritos funerarios en la alta Edad Media tenían un sopor-

te ideológico netamente cristiano y unas realizaciones prácticas en las que se combinaba la propia tradición cristiana con los usos de origen romano y germánico, algunos de los cuales fueron asimilados y reelaborados por la nueva religión, mientras que otros, rechazados por la Iglesia, subsistieron entre los fieles, más como una herencia cultural que religiosa del pasado.

6. APÉNDICE

A. LAS COSTUMBRES PAGANAS EN LOS VELATORIOS

Observasti excubias funeris, id est interfuisti vigiliis cadaverum mortuorum ubi Christianorum corpora ritu paganorum custodiebantur et cantasti ibi diabolica carmina et fecisti ibi saltationes quas pagani diabolo docente adiuverunt; et ibi bibisti et cachinnis ora dissolvisti, et omni pietate et affectu charitatis postposito quasi de fraterna morte exultare visus es?. Si fecisti XXX dies in pane et aqua poeniteas.

Comedisti aliquid de idolothyto id est de oblationibus quae in quibusdam locis ad sepultura mortuorum fiunt ... Si fecisti aut consentiens in aliquibus fuistis, triginta dies in pane et aqua poeniteas.

Misisti filium tuum vel filiam super tectum aut super fornacem pro aliqua sanitate, vel incendisti grava ubi mortuus homo erat, vel cingulum mortui pro damno alicuius in nodos colligasti, vel pectinos quibus mulierculae lavam discepere solent supra funus complosisti, vel quando efferebatur funus e domo, plaustrum in duo dividisti et funus per mediam divisionem plaustrum asportare fecisti?. Si fecisti, aut consentiens fuisti, XX dies in pane et aqua poeniteas.

Fecisti illas vanitates aut consensisti quas stultae mulieres facerent solent (quae) dum cadaver mortui hominis adhuc in domo iacet, currunt ad aquam et adducunt tacite vas cum aqua et cum sublevatur corpus mortui eandem aquam fundunt subtus feretrum et hoc observant, dum extra domum asportatur funus (ut) non altius quam ad genua elevetur, et hoc faciunt pro quadam sanitate?. Si fecisti aut consensisti X dies in panem et aqua debes poenitare.

Fecisti aut consensisti quod quidam faciunt homini occiso cum sepelitur? Dant ei in manum unguentum quoddam quasi illo unguento post mortem vulnus sanare possit, et sic cum unguento sepeliunt. Si feciste XX dies in pane et aqua poeniteas.

Fecisti quod quaedam mulieres facere solent? Cum infans noviter natus est, et statim baptizatus et sic mortuus fuerit, dum sepeliunt eum, in dexteram manum ponunt ei patenam ceream cum oblata et in sinis-

*tram manum calicem cum vino similiter cereum ponunt ei et sic eum sepeliunt. Si fecisti decem dies in pane et aqua poeniteres debes*⁹⁴.

B. EL FUNERAL

Linteo obvolvebantur nobilium et martyrum corpora apud Aegyptios. Vita Antonii cap. 57: «Mos Aegyptus est, nobilium et praecipue beatorum martyrum corpora linteamine obvolvere». Sic de Christi corpore, Ioannis XI, ligaverunt illud linteis, cum aromatibus. Acta Abibi martyris apud metaphrasem, 15 novembris: «Pretioso linteo eum circumdederunt et unguentis unxerunt». Prudentius hymno 10 Cathemer: Candore nitentia claro / praetendere linteum mos est.

Eusebius lib. VII capite 17 de Asterii in marinum martyrem pietate: «Quod cum magnifico et sumptuoso linteo involvisset decenti sepulcro condidit». Hieronimus, epis. 49, de muliere septies icta: «Clericis, quibus id officii erat, cadaver cruentum linteum obvolvunt». Et quidem vetustissimus mos fuit cadavera linteum involvendi. Homerus Illiad. de Patrocli funere: «In lectum autem imponentes linteum subtili texerunt / Ad pedes a capite: desuper autem alba veste».

Auratis etiam vestibus obvolvebantur quorundam corpora. Vita Pauli primi eremite cap. 14: «Cur et mortuos vestros auratis obvolvitis vestibus?». Quem vanum saeculi morem et si Hieronymus ibi reprehendat, ornatus tamen splendidior non repudiatus fuit in funere sanctorum. Gregorius Nyssenus, de Macrina sorore: «Nunc quidem invidiosum non erit, si defunctae splendidiorum adiecerimus ornatum, et puram illam immaculatamque carnem clarioribus vestimentis involverimus». Eusebius, supra: «Asterius vir e senatorum romanorum numero cadaver (Marini martyris) tollit, splendida et pretiosa obtegit veste, atque humeris impositum inde deportat».

Haec obvolvendi linteum vel ornatu splendidiorum cadavera servata consuetudo ubi commode fieri poterat. Alias quavis obviare cadavera fuere involuta sic in eremo, Pauli primi eremite corpus pallio. Vita eius c. 10: «Pallium, quod tibi Athanasius episcopus dedit, ad obvolvendum meum defer». Macrinae quoque corpori pallium superiectum, en ascitium ornatus splendidior quorundam oculos offerendet.

Cum psalmis et hymnis deducta olim cadavera et condita, frequentissime in his Vitis Patrum occurrit. De hoc Christianorum rito vide Gretserum nostrum de funere Christiano, cap. 5. Cur autem hymni et psalmi in funeribus decantati sint, hanc rationem reddit Chrysostomus

⁹⁴ BURCHARD DE WORMS, *Decretorum libri XX*, P.L., CXL, 964.

homilia 4 in epist. ad hebraeos: «*Quid etiam hymni?. Nonne ut deum glorificemus, eique gratias agamus, quod iam coronavit discedentem, quod a timore liberantur apud se habet?. Nonne propter hoc psalmodia?. Omnia ista gaudentium sunt*». Plura hic addi possent, sed eam rem iam exsecutus est Iacobus Gretserus noster singulari libro *De Funere Christiano*⁹⁵.

C. LA VESTIMENTA DE CARLOMAGNO EN EL SEPULCRO

*Corpus eius aromatizatum est, et in sede aurea positum est in curvatura sepulcri, ense aureo accinctus, Evangelium aureum tenes in manibus, redinatis humeris in cathedra, et capite honeste erecto ligato aurea catena ad diadema et in diademate lignum sanctae crucis positum est. Et repleverunt sepulcrum eius aromatibus pigmentis, balsamo et musco et thesauris multis in auro. Vestitum est corpus eius vestimentis imperialibus et sudario sub diademate facies eius operta est. Cilicium ad carnem eius positum est quod secreto semper induebatur: et super vestimentis imperialibus pera peregrinalis aurea posita est, quam Romam portare solitus erat. Sceptrum aureum et scutum aureum quod Leo papa consecraverat, ante eum posita sunt dependentiam. Et clausum et sigillatum est sepulcrum eius*⁹⁶.

D. LOS «CARMINA DIABOLICA»

Ne super mortuorum cadaveribus carmina diabolica nocturnis horis cantentur.

Laici qui Excubias funeris observant, cum timore et tremore et reverentia hoc faciant. Nullus ibi praesumat diabolica carmina cantare, non ioca et saltationes facere, quae pagani diabolo docente adiuvenerunt. Qui enim nesciat diabolicum esse, et non solum a religione Christiana alienum, sed etiam humanae naturae esse contrarium, ibi cantari, laetari, iniebrari et cachinnis ora dissolvi, et omni pietate et affectu charitatis postposite, quasi de fraterna morte exultare, ubi luctus et flactus flebilis vocibus debuerat resonare pro amissione chari fratris?. Patres siquidem veteris ac novi testamentis mortes sanctorum virorum legimos multis in locis cum fletu deplorassee, in nullo autem loco, quia a saeculo

⁹⁵ SAN GREGORIO MAGNO, *Onomasticon rerum et verborum difficiliorum*, P.L., LXXIV, 445.

⁹⁶ SAN GREGORIO MAGNO, P.L., LXXVIII, 484.

*recesserant, exsultasse. Nam et Iacob Patriarcham flevit Aegyptus tota diebus septuaginta. Et Ioseph et fratres eius, cum patrem deferrent in terram Chanaam ad sepeliendum, celebrantes exsequias, ad aream Atathe quae sita est trans Iordanem, planctu magno atque vehementi impleverunt septem dies. Tantus autem fuit planctus ut locus inde nomen acceperit. Et de beato Stephano legimus quod sepelierunt eum sine curaverunt viri timorati et fecerunt planctum magnum super eum. Et ideo talis inepta laetitia et pestifera cantica ex auctoritate Dei penitus interdicenda sunt. Si quis autem cantare desiderat, kyrie eleison cantet. Si aliter, omnino taceat. Si autem tacere non vult, statim ab omnibus banniat, vel adiuret ut non habeat ibi licentiam amplius consistere, sed secedat, et ad propriam eat mansionem. In crastinum autem taliter coerceatur ut caeteri timeant*⁹⁷.

E. EL RESPETO AL SEPULCRO

*Ipsae tamen sacerdos memor ordinis suis, provideat et congruam cuique sepulturam, et ne scandalum, quantum vitari potest, fiat suis parochianis. Et provideat, sicut de ministerio suo et coram Deo et coram saeculo vult gaudere, ut nullius Christiani corpus de sepulcro suo ei diatur, et nec sepulcra confringantur, vel caminatae sicut solent inde fiant: quia sicut crudele est quemquam de domo sua expellere, et misericordia opus est, egenum et vagum iuxta Dominicum dictum in dimum recipere: ita sacrilegum est, corpus indevote ac irreligiose propter cupiditatem a sepulcro eiicere ubi quisque Dominicam vocationem, ut in adventu iusti iudicis resurgat, in pace quiescens debuerat expectare*⁹⁸.

⁹⁷ REGINON DE PRÛM, *De Ecclesiastica Disciplina Libri Duo*, P.L., CXXXII, 266.

⁹⁸ HINCMAR DE REIMS, P.L., CXXV, 794.